



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 23 de septiembre de 2004

NÚM. 18

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las conclusiones relacionadas con las denuncias de familiares de residentes de la Real [Casa de Misericordia de Tudela](#).
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el concierto con la [Casa de Misericordia de Tudela y otras residencias](#).

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las conclusiones relacionadas con las denuncias de familiares de residentes de la Real Casa de Misericordia de Tudela.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el concierto con la Casa de Misericordia de Tudela y otras residencias.

En primer lugar, toma la palabra la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Consejero de Bienestar

Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Figueras Castellano, Egaña Descarga (G.P. Aralar), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responden el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud y el Director General de Bienestar Social, señor Esparza Sáez (Pág. 6).

En el segundo turno toman la palabra el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Lumbreras Íñigo y Figueras Castellano, a quienes responde el Consejero (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a petición del Gobierno de Navarra, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las conclusiones relacionadas con las denuncias de familiares de residentes de la Real Casa de Misericordia de Tudela.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el concierto con la Casa de Misericordia de Tudela y otras residencias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud en la cual, como primer punto del orden del día, tenemos la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios, para informarnos sobre las conclusiones relacionadas con las denuncias de familias de residentes de la Real Casa de Misericordia, de Tudela. En primer lugar, quiero dar la bienvenida tanto al Consejero como al Director General de Bienestar Social, al Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social y al Jefe de Gabinete.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Señora Presidenta, por favor, quisiera tomar la palabra simplemente para poner en conocimiento un asunto que me preocupa, y antes de darle la palabra, si puede ser; al señor Consejero, creo que es necesario que lo comentemos y que lo sepa además el Pleno de la Comisión, y es que esta comparecencia, como usted ha dicho, realmente va a ser para que dé una explicación el Consejero, y además la pide él motu proprio, pero no cabe duda de que viene como consecuencia de una pregunta que mi grupo realizó en Pleno. En ese sentido, tal y como el propio Consejero reconoce, se abre un expediente, y cuando me contesta incluso en el Pleno me dice que a él le están diciendo que hasta que esté concluido ese expediente..., pero que le están diciendo que las condiciones en la Real Casa de Misericordia se están cumpliendo. No obstante, hay que esperar a que se concluya.*

En ese sentido, quiero manifestar que he pedido por escrito ese expediente tres veces antes de que esta Comisión se celebrara y no me ha sido facilitado ni a mí ni a ningún grupo, imagino, con lo cual entenderá que estamos en desigualdad de condiciones, porque hoy venimos a recibir una información que puede estar bien y ser correcta, pero es un tema que viene de largo, y los demás, o por lo menos yo como parte interesada, y así lo manifesté en Pleno, no tenemos ese informe. Lo

que quiero manifestar es mi total en desacuerdo con la actitud que, en este caso, entiendo que ha tomado el departamento de no querer enviar ese expediente para conocimiento de todos los miembros de esta Comisión o, por lo menos, de los grupos que lo hemos solicitado. Desde luego, repruebo la forma del trabajo. No obstante, escucharé con todo interés lo que tenga que decir el Consejero, pero, desde luego, le pido que nos haga llegar ese expediente, por lo menos a mí, que lo he pedido en tres ocasiones y no se me ha dado ninguna contestación. Por lo tanto, repruebo la forma con la que se ha trabajado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Muchas gracias, señora Figueras. De todas maneras, creo que esta Cámara da opciones para que usted vuelva a solicitar la comparecencia, si lo desea, del Consejero para que dé información. Y si le pide o no le pide la documentación a la que usted ha hecho referencia, yo creo que no es en esta Comisión, en este momento, donde tiene que pedir ese informe. Tiene otras canalizaciones...

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Lo he pedido por tres veces y una vez incluso con una persona directamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): De acuerdo, pero creo que precisamente esta Comisión no es el foro para que usted vuelva a sacar el tema a relucir. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Buenas tardes, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Esta comparecencia se produce a petición propia, tal y como solicité en escrito dirigido al Presidente de este Parlamento de Navarra el pasado día 24 de agosto, para poder informar sobre las conclusiones a las que se ha llegado en relación con el escrito de denuncia que 63 familiares de residentes de la Real Casa de Misericordia de Tudela presentaron en el departamento del que soy titular sobre las deficiencias observadas en dicho centro. A lo largo de esta comparecencia voy a proceder también a facilitar la información que el Grupo Parlamentario del PSN-PSOE solicitó en su escrito del pasado día 13.

Como es sabido, el 13 de mayo respondí en el Pleno de esta Cámara a una pregunta sobre este mismo asunto, pregunta formulada por la señora Figueras. Como dije entonces, desde que el pasado 12 de marzo se tuvo conocimiento en el departamento de la denuncia que algunos familiares de residentes en esa Real Casa de Misericordia de Tudela habían presentado. La inspección, como es habitual en ella, inició sus actuaciones mediante visitas a la residencia y entrevistas tanto con los propios denunciados como con la Junta del Patronato de esa Real Casa de Misericordia, así como

con la Consejera Delegada de la empresa Rehavit, con los delegados sindicales de esa Real Casa y con la dietista y las encargadas del personal.

Para centrar el tema y saber todos dónde nos movemos, creo que es preciso que sepamos todos qué han sido y son las casas de misericordia. Como saben, es una institución que surgió en Italia en la Baja Edad Media para atender a las personas más desamparadas en sus necesidades básicas, como eran las de darles de comer, alojamiento, atención sanitaria, sepultura.

Es en la última parte del siglo XV cuando surgen en Portugal, y un siglo más tarde en España. En nuestro país se contaron por cientos las instituciones que con este carácter llevaban el nombre de Casa de Misericordia.

Ésta que ahora nos ocupa, la Real Casa de Misericordia de Tudela, como ya indiqué en Pleno, es una fundación benéfico-privada que se remonta al año 1771, y es una de las pocas, junto con las de Pamplona, Bilbao, Azpeitia, Ávila, Barcelona, Alcuescar, Olivenza y Barcelona que en la actualidad se conservan en nuestro país.

Ahora bien, si bien es cierto que en España solamente existen estas nueve casas de misericordia, en Italia y Portugal en estos momentos hay más de 500 en cada uno de ellos, siendo estos dos países donde tienen una mayor importancia, aunque también existen en otros países de los continentes de América, de África y de Asia.

Como saben sus señorías, en cada país estas casas de misericordia se integran dentro de una asociación nacional de misericordias, las cuales, a su vez, participan en la Unión Mundial de Misericordias.

Y cada casa y cada país tienen una manera diferente de obtener sus ingresos de subsistencia. Así, y sin irnos muy lejos, la Casa de Misericordia de Pamplona, en la que se atiende a muchas personas que no disponen de recursos para pagar sus cuotas por estancia, se financia gracias a que cuenta con otros ingresos alternativos como son los que provienen de la plaza de toros, del aparcamiento de la calle Yanguas y Miranda y de las barracas de San Fermín. Y en otros países en los que por distintas razones la organización de sus servicios sociales siguen pautas distintas y, a menudo, singulares nos encontramos con distintos modelos de financiación. Así, por ejemplo, muchas de las casas de misericordia de Portugal están vinculadas a farmacias, que es de donde obtienen ingresos para atender su labor asistencial no lucrativa. Muchas de esas casas portuguesas cuentan con plazas de toros, que las emplean para lograr fondos, y también allá, en Portugal, algunas escuelas universitarias pertenecen a estas instituciones e imparten en la Casa de Misericordia

los estudios de enfermería. O, en el caso de Italia, nos encontramos con que la mayor parte de los servicios de ambulancias son gestionados por estas casas que, además, disponen de multitud de tanatorios.

De todas formas, todas estas casas, se financien como se financien y estén en el país que estén, tienen unas características comunes a todas ellas, como son su carácter no lucrativo, el sector solidario en el que desarrollan su actividad y la pretensión que tienen de atender fundamentalmente a las personas más desfavorecidas.

La Real Casa de Misericordia de Tudela, como ya indiqué en Pleno, tiene personalidad jurídica propia y capacidad civil en virtud tanto de su escritura fundacional como de la legislación vigente. Y se rige por lo que dispuso su fundadora, doña María Ugarte y Francia, en su testamento, por sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 1916 y por resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de noviembre de 1966.

En ella se desarrollan las actividades de residencia de ancianos, centro de día para asistidos, estancias temporales para válidos y asistidos y servicio de comedor para personas mayores no residentes.

Y cuenta con una capacidad de entre 100 y 105 plazas para asistidos, de las cuales 75 están concertadas por el Gobierno de Navarra y el resto sin concertar; 80 plazas para válidos; 15 plazas de centro de día, que también están concertadas por el Gobierno de Navarra; y 6 plazas para residentes temporales válidos

Esta Real Casa, que está regida por un patronato del que forman parte el alcalde de Tudela y otro concejal, el deán de la Catedral y otro canónigo, dos vocales de la Real Sociedad Económica Tudelana de Amigos del País y un descendiente de la familia de la fundadora, es un centro privado o, para ser más exactos, es un centro benéfico-privado, que no pertenece a la red de centros públicos del Gobierno de Navarra. Por ello, la relación que el Gobierno de Navarra tiene con ella es, por una parte, el concierto de esas 75 plazas para asistidos y 15 de centro de día que ya he citado, concierto que se firmó el 6 de febrero de 2002; y, por otro lado, como sucede en el resto de las residencias que existen en nuestra Comunidad Foral, en virtud de la leyes forales 14/83, de servicios sociales, y 9/90, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, el Gobierno de Navarra tiene atribuida, a través del departamento del que soy titular, la competencia de inspección y, en su caso, de sanción, lo cual se realiza de conformidad con el

Decreto Foral 209/1991, que es el que se aplica en materia de infracciones.

Después de esta introducción, que he considerado necesaria para que todos sepamos dónde nos estamos moviendo al hablar de las casas de misericordia, en general, y de esta Real Casa de Misericordia de Tudela, en particular; paso ya a lo que es fondo de esta comparecencia.

En mi intervención en Pleno, el pasado día 13 de mayo, en la que respondí a esa pregunta de la señora Figueras, señalé que en ese momento los técnicos no habían finalizado sus actuaciones propias de inspección, aunque, para poder dar esa contestación, me habían informado de que en aquel momento entendían que, en cuanto a la insuficiencia de personal, que era el tema objeto de la denuncia, se cumplía sobradamente con los requisitos establecidos en el Decreto Foral 209/1991, de desarrollo de la Ley Foral 9/1990, de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, que, como sus señorías conocen, es el que marca la ratio de personal en función del número de usuarios. Entonces dije, también, que los técnicos me habían informado de que se cumplía sobradamente con las exigencias establecidas en el concierto existente con esa entidad para cada uno de los puestos de trabajo, con una única excepción que, tal y como indiqué, era la de la gobernanta, que en esos momentos se encontraba en situación de incapacidad temporal y no había sido sustituida.

Con posterioridad a esa intervención mía en Pleno, el pasado día 15 de mayo, la Directora del Servicio de Planificación, Evaluación de la Calidad e Inspección, que es de quien dependen los inspectores, remitió al Director General de Bienestar Social, que me acompaña aquí a mi derecha, el informe de inspección, que tiene fecha 14 de ese mismo mes, en el que se contienen unas conclusiones distintas a las que a mí me habían sido anticipadas, conclusiones que fueron las que expuse en el Pleno de esta Cámara, siendo éste el motivo por el que he solicitado esta comparecencia.

En ese informe de inspección, de 14 de mayo, se concluye que no existe ningún incumplimiento de lo establecido en el ya citado Decreto Foral 209/1991, ni en cuanto a la falta de limpieza e higiene ni en cuanto a la falta de personal. Y concluye diciendo que únicamente había encontrado un incumplimiento: que el Consejo de Participación se había reunido tan sólo una vez en el último año, cuando debería haberse reunido en dos ocasiones. Por otro lado, en ese informe, el inspector, extralimitándose en las funciones que son de su competencia, como más adelante indicaré, realiza una interpretación del concierto vigente en virtud de la cual, y después de que procede a valorar

varias opciones, concluye diciendo que existe un déficit de personal.

Al tener conocimiento de dicho informe, el Director General de Bienestar Social procedió a solicitar un informe a la asesora jurídica del departamento, que es la Secretaria Técnica, para que ésta dijera, en virtud de la normativa legal vigente, cuál es el órgano que tiene la competencia para interpretar los conciertos, en definitiva, que dijera si el inspector es el competente o no para ello.

La Secretaria Técnica, en su informe, que tiene fecha 16 de junio, concluye diciendo, sin ningún género de dudas, que la competencia para interpretar los conciertos firmados por el Instituto Navarro de Bienestar Social, como es el caso que nos ocupa, le corresponde única y exclusivamente a éste, es decir, al Instituto, a través de la persona de su Director Gerente y que, por tanto, en los informes de la Sección de Calidad e Inspección no se puede realizar interpretación alguna de aquellos por no ser materia de su competencia, y que los inspectores en sus informes deben reflejar el cumplimiento o incumplimiento de los conciertos según las pautas que les sean señaladas desde el Instituto Navarro de Bienestar Social.

A la vista de este informe de la Secretaria Técnica, el Director General de Bienestar Social remitió las actuaciones del inspector al Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, solicitándole que, a la vista del informe de inspección, procediera a la interpretación del concierto.

El Instituto Navarro de Bienestar Social, en informe que tiene fecha de 14 de julio, después de haber analizado tanto el concierto vigente como el informe de inspección, concluye diciendo que en la Real Casa de Misericordia de Tudela se detecta que hay un déficit de personal

Por tanto, de conformidad con el informe de la asesora jurídica del departamento, al que antes he hecho mención, de la instrucción realizada por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud en la Real Casa de Misericordia de Tudela se concluye que se han detectado dos cosas. La primera de ellas, que el Consejo de Participación que se debía haber reunido en dos ocasiones durante el último año no se había reunido más que una sola vez. Y la segunda, que, a la vista del concierto, existe un déficit de personal de 1,02 personas en la categoría profesional de ATS-DUE.

Con estos datos ya definitivos, por parte del Director General de Bienestar Social, el 20 de agosto se procedió a contestar a los denunciantes, a los que se les señaló que no se había detectado incumplimiento del Decreto Foral 209/1991 que pudiera dar lugar a la apertura de un expediente sancionador a la Real Casa de Misericordia. En esa misma fecha, el Director General, por escrito,

le hace una advertencia al Director de esa Real Casa de Misericordia por haber convocado al Consejo de Participación tan solo una vez, para que corrigiese ese defecto de funcionamiento, al tiempo que le realiza una serie de recomendaciones que consideraba que eran necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas residentes en ella, así como para poder dar una mayor satisfacción a sus familias.

En relación con el personal, si bien es cierto que se ha detectado ese déficit que antes he indicado de 1,02 personas en la categoría profesional de ATS-DUE, lo que se me informa desde el Instituto Navarro de Bienestar Social es que en el conjunto de personal hay 6,61 personas más trabajando: gerocultores o subgobernantas. Por ello, la residencia cumple sobradamente la ratio global de personal exigido en el concierto, que es de 0,45. Y les puedo decir que en 2003, según se me informa desde el Instituto Navarro de Bienestar Social, la ratio de personal fue de 0,48, es decir, 3 décimas más de lo exigido en concierto.

De todas formas, les tengo que indicar a sus señorías que, a la vista de este expediente, se considera conveniente proceder a realizar una modificación del concierto firmado con la Real Casa de Misericordia de Tudela en 2002, con objeto de introducir en él algunos cambios relativos a los valores mediante los que se refleja la exigencia de personal.

Estos cambios ya los hemos tenido en cuenta en todos los conciertos que el Instituto Navarro de Bienestar Social ha firmado en estos últimos meses. Es algo nuevo y es una consecuencia de la revisión que les anuncié a ustedes en mi primera comparecencia ante esta Comisión el pasado mes de abril.

Dentro de estos cambios cabe destacar que hemos introducido la figura de ratios de personal exigido, que tienen que ir acompañadas del número de horas efectivas de trabajo que tienen que ser cumplidas en las diferentes categorías profesionales.

También tengo que indicar a sus señorías que desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se está trabajando para que en 2005 se pueda realizar una homologación de los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas de los conciertos, y que para ello se va a incidir especialmente en los aspectos siguientes: en la obligación de entregar en plazo la memoria técnico-económica siguiendo el modelo establecido por el Instituto Navarro de Bienestar Social y en la entrega periódica de la información sobre plantillas, turnos, cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social y transacciones económicas entre la empresa o entidad concertada y cualesquiera entidades relacionadas con ella.

También tengo que decirles que en el Instituto Navarro de Bienestar Social se está trabajando para homologar y estandarizar las ratios de personal por usuario, así como para homologar y estandarizar las ratios de gasto por usuario en residencias concertadas.

En este sentido, tengo que indicar a sus señorías que en el Instituto Navarro de Bienestar Social se está elaborando en estos momentos un estudio económico-financiero sobre las entidades que gestionan centros de tercera edad en Navarra, estudio que tiene una doble finalidad. Por un lado, analizar las características del actual sistema, cuestionando las políticas de precios concertados para entidades con ánimo de lucro y para entidades sin ánimo de lucro, y cuestionando las diferentes exigencias en cuanto a plantilla de personal y gasto por usuario. Y, por otro lado, la otra finalidad es poder dar una respuesta ágil a las demandas planteadas por las empresas y por las entidades que gestionan estos centros.

Este estudio se está realizando con base en los datos que poseemos de los años 2003 y 2004, y nos va a dar una visión global para poder estandarizar y homogeneizar los conciertos que se firmen en el futuro.

Para ello, de los quince conciertos que tenemos con otras tantas entidades se están analizando los siguientes parámetros. El primer parámetro es el de las ratios de estructura, donde están, por una parte, las ratios de activo: inmovilizado sobre activo total, inmovilizado bruto por usuario y tesorería y ratios de liquidez; y las ratios de pasivo: capital social y fondos propios, endeudamiento a largo plazo y endeudamiento a corto plazo. El segundo parámetro es la rentabilidad económica y el tercero la rentabilidad financiera.

Además, lo que se está haciendo en el Instituto es comparar por centros los siguientes indicadores: gastos de personal por usuario, gastos financieros por usuario, amortizaciones, subvenciones por usuario y gasto total por usuario.

Esos quince conciertos en el área de tercera edad que a día de hoy están en vigor son los siguientes, y están ordenados por localidades: Aita Barandiarán, en Alsasua; Landazábal, en Burlada; San Francisco de Asís, en Cintruénigo; Benito Menni, en Elizondo; Amma Ibañeta, en Erro; Luz de Estella, en Estella; Victoria Myr, en Logroño; Virgen del Castillo, en Miranda de Arga; Amma Mutilva, en Mutilva Baja; y El Mirador, Padre Menni y La Vaguada, en Pamplona; el centro residencial San Adrián, en San Adrián; San Manuel y San Severino, en Tafalla; y la Real Casa de Misericordia, en Tudela.

Y en relación con estos conciertos les puedo señalar que en Landazábal la capacidad total es

de 207 plazas, sumando centro de día, residencial asistidos, residencial familiar asistido y residencial familiar válido, y están concertadas 148, es decir, el 71,5 por ciento. En Amma Mutilva, el total son 210 y están concertadas 110, es decir, el 52,4 por ciento. En La Vaguada, de un total de 189 están concertadas 60 plazas, que es el 31,7 por ciento. En Luz de Estella, de 161 plazas están concertadas 120, que es el 74,5. En el centro de San Adrián de 153 están concertadas 110, el 71,9 por ciento. En El Mirador, de 62 plazas están concertadas 45, el 72,6. En Aita Barandiarán, de 41 están concertadas 35, el 85,4 por ciento. En San Francisco de Asís, de un total de 72, hay concertadas 54, el 75 por ciento. En San Manuel y San Severino, de 93 están concertadas 70, el 75,3 por ciento. En Benito Menni de 160 hay 100 concertadas, el 62,5 por ciento. En Padre Menni, de 153 hay concertadas 80, que es 52,3 por ciento. En la Real Casa de Misericordia, de 182 están concertadas 90, que es el 49,5 por ciento. En Amma Ibañeta, de 40 están concertadas la mitad, 20. En Virgen del Castillo, de 33 hay concertadas 19, el 57,6. Y, por último, en Victoria Myr –esto está en otra comunidad autónoma– de 226 hay concertadas 28, es decir, el 12,4 por ciento.

Esto es lo que tengo que informar a sus señorías. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Consejero. Señorías, como el señor Consejero ha hecho también referencia al segundo punto del orden del día, que había sido solicitado por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Una cuestión de orden, señora Presidenta, ¿tengo que hablar de toda la comparecencia, incluida la Casa de Misericordia, o simplemente de lo relativo a lo que ha leído el Consejero de los conciertos?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Me imagino que será indiferente. Como prefiera, si quiere comentar todo tal y como ha hecho el Consejero, que ha unificado los dos puntos, puede hacerlo.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradezco la presencia del señor Palacios y de todas las personas que le acompañan y agradezco también la información, que ruego que nos den por escrito porque es un material que va a ser de interés para todos los grupos, me imagino, para luego poder hacer las iniciativas que consideremos necesarias.*

Ha dado muchos datos. Lógicamente, en una comparecencia tan rápida es imposible cogerlos todos. Primero también he de agradecer lo que ha dicho el señor Consejero, que se están planteando

hacer mejor las cosas, y a mí eso me parece que es muy bueno y, además, que era imprescindible y muy necesario. Vamos a ver cómo se hace. ¿Por qué digo esto? Porque en realidad, cuando se es juez y parte es complicado decir que se hacen mal las cosas y sancionarse. Pero hay una resolución. No tenemos el informe, como ha dicho la señora Figueras. Yo creo que igual tenemos ese informe que dice que ha dado lugar a esta resolución y que nos aclare más las cosas, y a mí me parece que la resolución, lejos de dejar tranquilas a estas familias que realmente han denunciado, lo que hace es intranquilizarlas más. Yo por lo menos, si tuviera un familiar en la Casa de Misericordia de Tudela, señorías y señor Consejero, realmente, no estaría tranquila, porque dice que se cumple todo lo que dice el Decreto Foral 209/91, de infracciones y, por tanto, no da lugar a sanción, pero luego dice que hay que cambiar o modificar, y da una serie de sugerencias. Dice: en primer lugar, se ha detectado un problema de entendimiento entre el director y la trabajadora social, que parece que ya está subsanado, porque ha habido un despido, o un acuerdo de despido, y la trabajadora social se ha ido, con lo cual, parece que este problema queda resuelto.

Luego habla de algunos aspectos organizativos del centro, que ahí es donde me parece a mí que está realmente la intranquilidad, como son la atención durante la noche, los horarios de acostarse, la administración de medicamentos, aspectos higiénicos. Realmente, me parece que muchos de estos aspectos exceden de lo que es puramente organizativo, pues no es una cuestión de que hemos dejado una escoba descuidada y que se puede recoger y no ha pasado nada. La atención durante la noche a mí me parece importantísima, máxime teniendo en cuenta la cantidad de personas dependientes y grandes dependientes que hay en esa residencia. He tenido ocasión de ver esa residencia y realmente hay un ala ad quo para los grandes dependientes que necesitan tener un centinela ahí, porque hay grandes dependientes, incluso psíquicos, severísimos.

Lo de los medicamentos me parece gravísimo. ¿Qué pasa con los medicamentos, que no se dan a las horas, que no se dan los que realmente receta el facultativo? Son cosas que exceden mucho del ámbito organizativo. La higiene es un aspecto importantísimo en personas de edad. A mí me han comentado personas que forman parte de la junta que se dan tres pañales por usuario y que luego, gracias a la buena voluntad de las chicas, lógicamente, si las personas necesitan más pañales se les cambian, pero, claro, poner un numerus clausus de tres de pañales me parece, cuando menos, un poco absurdo, Consejero.

Luego, creo que se ha llamado al orden al patronato para que se reúna realmente las dos veces que se tiene que reunir, pero hay un aspecto que a mí también me preocupa, y es que dice todas estas cosas, pero resulta que el Gobierno de Navarra todavía no ha nombrado a las dos personas que tienen que formar parte –voy a leerlo porque a mí se me escapa un poco– de la junta de gobierno de la Real Casa de Misericordia. Están sin nombrar y es del Gobierno de Navarra el que las tiene que nombrar. Me parece que también hay que hacerlo.

Con lo cual, a mí me parece que hay razones más que suficientes para que se nos dé este informe de inspección que imagino que clarificará las cuestiones que, a mi juicio, quedan tan poco claras en lo que es la resolución. Realmente, entiendo que el Consejero, para tranquilidad de todos los grupos y de los familiares y fundamentalmente por el bienestar de las personas que están ahí, debería clarificar todas estas sugerencias que se han hecho, y las llamo sugerencias por poner un nombre porque no sé si son sugerencias, indicaciones o como usted quiera llamarlas. Dice: la atención durante la noche, los horarios de acostar, la administración de medicamentos, aspectos higiénicos, número de familiares. Me parece también muy bien que realmente se amplíe, no sé si un 1,02 o más, la atención de los sanitarios, porque también me parecía que estaban en una situación precaria. Habiendo tantísima cantidad de residentes y, como digo, con problemas muy graves de salud y psíquicos, que vaya dos horas al día un médico, que además llega del centro de salud, me parece escasísimo. Pienso que realmente tiene que haber un médico todos los días y ocho horas, y no dos horas. Por tanto, yo le rogaría al Consejero que nos dijera realmente por qué se han hecho estas indicaciones, sugerencias, como quiera decir el Consejero, y con qué base se han hecho.

Respecto al segundo punto, realmente no he tenido tiempo de ver las ratios, pero lo que se preguntaba no era tanto lo que realmente se tenía concertado o no concertado, si eran 72 o eran 46, que nos parece muy bien y que es un dato que tenemos que tener en cuenta, sino cómo se hacían estos conciertos. ¿Por qué las residencias privadas se conciertan más? ¿Por qué las públicas se conciertan menos? ¿Por qué en unas hay más plazas concertadas? ¿Por qué en otras hay menos? Realmente, creo que por ahí iban las preguntas y, en este sentido, además de darnos la información de todo esto, lo que quiero es que el Consejero lea nuestra pregunta, que era sobre el criterio económico por el que se regía.

Creo que el espíritu de la pregunta no era solamente lo que ha recogido el Consejero. El señor Ayesa se está riendo, me imagino que habrá cogi-

do también el espíritu de la pregunta. Por tanto, espero que se coja no solamente la letra, sino el espíritu, que es muy importante, y espero que el Consejero nos conteste realmente a lo que se le ha preguntado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Lumbreras. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida al Consejero y al Director del Instituto Navarro de Bienestar Social, y la verdad es que es un tema sensible y que entra dentro del ámbito de control del Ejecutivo que tiene este Parlamento. Me parece completamente acertado.

No obstante, siguiendo un poquito la intervención de la portavoz del Partido Socialista, yo también quisiera contribuir a que los familiares... Estamos hablando de que tres familias son las que se han... ¿cuántas, 63 familias se han quejado?, ¿de 153 plazas? Bien, en cualquier caso, aunque hubiera sido una, está claro. No obstante, yo tengo que seguir confiando no tanto en el Gobierno como en los profesionales que están desarrollando su trabajo en esta residencia. Eso me resulta un poquito fuerte, porque hay profesionales que se dedican a esta actividad, que más que opiniones tienen compromisos de comportamiento, creo que tienen que objetivar las situaciones, tienen que resolver y atender todas las circunstancias que concurren en este caso. Por tanto, soy de la opinión de que, puestos a mejorar y optimizar la atención que se presta, lo que me extraña es que no hayan firmado las 153, porque siempre se tiende a lo mejor, lo cual no significa que realmente las carencias detectadas sean necesariamente significativas o urgentísimas.

En cualquier caso, en la confianza de que esos profesionales están trabajando bien, creo que el concierto que se establece por parte del Gobierno y el control general que se hace de la gestión de la Real Casa de Misericordia es suficientemente sólido, y deberíamos plantearnos algo tan sencillo como intentar mejorar los convenios, como se hace después en la propuesta, mejorar el cumplimiento, mejorar la atención no solamente en este caso, sino en todas las residencias, sobre todo en las residencias, diríamos, privadas, por separarlas de las públicas, porque en las públicas, evidentemente, no existen conciertos. De las públicas, evidentemente, responde el Gobierno y de las privadas también en su labor de seguimiento de la atención que se presta y sobre todo en función de los parámetros que se han planteado aquí como mejora. Pero, en principio, después incluso del informe del inspector y del informe de los técnicos, que, por otra parte, son funcionarios que están cumpliendo yo creo que bien con sus responsabilidades, pienso que si la ratio global responde a las

necesidades, estas ratios globales no se plantean a capricho, supongo que eso viene derivado de la experiencia, de la observación de unos señores que están ahí entregados, porque, claro, se va a una residencia, pero el que vive allí el día a día sí que puede hablar con propiedad, y hasta puede haber debate entre ellos, entre los que están allí. Claro, por muchas inquietudes que manifestemos nosotros, probablemente a todos nos queda un poquito lejos, porque como no estamos en el día a día tenemos que juzgar, en definitiva, de oídas.

Con esto quisiera manifestar la postura de nuestro grupo. En principio, sigo creyendo en los profesionales que atienden esa residencia, animo al Gobierno a que mejore el control de la gestión, a que establezca incluso mayores controles a la hora de establecer los convenios, de manera que no solamente un porcentaje alto de los residentes, sino todos, realmente, estén plenamente satisfechos con el servicio que se les presta. Ésa es nuestra obligación, y si se nos ocurre, por ejemplo, en un momento determinado opinar sobre higiene, sobre esto, sobre lo otro, todas las residencias, que yo sepa, deben tener un protocolo o unas pautas que tampoco creo que se establezcan a capricho. Vamos a ver si vamos mejorando en ese sentido, porque creo que la mejora vendrá determinada fundamentalmente de la observación de los que están atendiendo día a día a estas personas, porque en ocasiones nos encontramos con denuncias o planteamientos, los políticos tenemos costumbre de esto, personas que vienen, nos dicen cosas, etcétera, y luego hay que depurar un poco esos comentarios y nos encontramos con que las cosas a lo mejor tienen un componente subjetivo importante, etcétera.

Yo ratifico la postura del Gobierno y del Instituto en el sentido de que no creo que haya que alarmarse, sino poner remedio a las situaciones que circunstancialmente se han podido dar. Les animo a seguir en esta dirección de potenciar y establecer unos parámetros cada vez más exigentes a la hora de establecer los conciertos y que tanto en las residencias públicas como en las concertadas mejore cada vez más la asistencia, porque los datos de 1,02 por ciento de déficit de ATS-DUE, vista la ratio global, resulta que corresponde a la realidad, pues yo creo que estas ratios las establecen personas que entienden de esto. Si hay que mejorarlo, animémosles a decirles que hay cosillas que se escapan a esos controles, pero poco más.

En cuanto a los comentarios que ha habido cuando se remontan ustedes a la Edad Media, así se ha hecho la historia, es decir, no se trata de ser sólo los titulares del futuro, que parece que hay algunos que quieren ser los únicos definidores del futuro, si además se apropian del pasado, entonces, los demás sobramos aquí. Casualmente, en Tudela, porque yo soy de Tudela, mi familia es de

Tudela, existe una iniciativa social histórica, que es el hospital, y allá hay una calle de un antepasado mío. Pues no sé por qué me sonaban esos siglos. En lugar de decir qué cosas trae de Portugal, de Italia, pues mire usted, en Tudela un antepasado mío donó, por lo visto, lo que se podía donar entonces para que se hiciera el hospital de Tudela, ése que estaba en la calle Eza. Bueno, pues bien, en estos tiempos a mí me toca fundamentalmente sumarme al espíritu de la portavoz del Partido Socialista y animar al Gobierno, a éste y al que venga, a que mejore cada vez más las atenciones que se presten a estas personas de la tercera edad porque como son nuestro pasado y también lo queremos vamos a ver si nos esforzamos para que se sientan realmente seguros en el futuro, para que vean nuestra comprensión. Quiero decir que les agradezco esas inquietudes, pero sigo confiando, insisto, en los profesionales, sigo confiando en la actitud del Gobierno por mejorar la situación. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Eza. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. De todas maneras, yo no sé si nos vamos a ir de aquí con el informe o no, porque el tema fundamental, para mí por lo menos, es tener conocimiento de ese informe. Además, quiero aprovechar para decir que nosotros creemos que se debe facilitar toda la información posible a los Parlamentarios simple y llanamente para que puedan realizar su trabajo, que es el de conocimiento y de control. Me da la impresión, por la intervención del Consejero, de que esto se está tocando.*

Con esa intervención e introducción tan histórica e historicista, creo que ha intentado dejar el tema de soslayo, fuera de su responsabilidad, y no es ni debe ser así. Creo que ahí hay una responsabilidad porque, además, no es la primera vez que las trabajadoras y los familiares hacen una denuncia al Instituto Navarro de Bienestar Social sobre los mismos problemas que existen ahora. Esto es del año 2001 y, desde luego, no se contesta; tiene el sello de entrada del Gobierno de Navarra, pero no se contesta, o sea, ha sido práctica habitual denunciar las mismas cosas durante muchísimo tiempo y no se ha contestado. Entonces, yo creo que eso es cuando menos sospechoso que las cosas se quieran hacer por lo menos bien. Nada más lejos de mi intención, desde luego, que que esté en boca de los medios de comunicación ningún centro sociosanitario, salvo que tenga que salir porque hay una preocupación por parte de unos familiares, y lo que hacemos nosotros es transmitir esa preocupación en los ámbitos en los que tenemos transmitirla. Es lo único que nos ha movido.

Pero ¿qué ocurre?, que el Gobierno, y en este caso el Consejero, intenta quitarse parte de la res-

ponsabilidad, que yo creo que no puede, y hace mención al Decreto Foral de 23 de mayo del 91, cuando habla sobre régimen y autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales. En las competencias del Gobierno, en su artículo 3, ya dice que el Departamento de Trabajo, de Bienestar Social, el Instituto Navarro de Bienestar Social, tiene como una de las obligaciones la inspección a entidades, servicios y centros de este ámbito. Y además aquí hay concierto.

También dice cómo debe ser el funcionamiento de centros y servicios, dice que debe estar dotado como mínimo del personal que tenga una serie de cualificaciones, y las enumera. En las actuaciones de los usuarios ese decreto dice claramente que tienen que recibir una correcta atención higiénico-sanitaria. Ese mismo decreto, en su artículo 14 habla del sistema de participación, y además no es un artículo menor, es un artículo en el que hay una serie de apartados importantes, y estos centros deberán tener implantado un sistema de participación de los usuarios a través del consejo de participación. Es elemental algo tan básico como eso para que se reciba, se canalice. Si no se convoca, si no se reúne, ya me dirán ustedes qué hacen los familiares, qué hace la trabajadora social, qué hacen los trabajadores y trabajadoras de la Real Casa de Misericordia: transmitirlo del modo que pueden y deben hacerlo, del que yo participo. Además, digo aquí públicamente, como dije en el Pleno, que gracias a la profesionalidad de los trabajadores, gracias a la profesionalidad incluso de la trabajadora social que hoy está despedida, aquello no ha tenido mayores problemas. Y responsabilidades ahí habrá las que haya, pero el Gobierno no puede sustraerse a esa responsabilidad, no puede eliminarla cuando además esa Real Casa de Misericordia funciona, como se ha dicho, por parte de un patronato: Amigos del País, el cabildo, en este momento hay tres representantes del ayuntamiento y uno más –si se lo ha cedido es problema del Gobierno– del Gobierno. En esa junta históricamente ha habido dos del Gobierno. Entonces, ¿cómo no va a tener responsabilidad el Gobierno en cómo funciona, en cómo se gestiona, en qué directrices toma la dirección de esa Real Casa de Misericordia? Tiene toda la responsabilidad del mundo, la tiene por obligación, porque es un centro sociosanitario, tiene plazas concertadas y tiene representantes en la junta. Lo que no se puede hacer es sustraerse a una responsabilidad clara y palmaria, como dice el propio decreto al que está haciendo continuamente referencia el señor Consejero.

En cuanto a la inspección, tres cuartos de lo mismo. Se habla de cómo tiene que hacer la inspección, pero resulta que cuando los trabajadores, ya digo, en 2001, plantean la necesidad de una inspección, no se realiza, o por lo menos no se tiene conocimiento de que se realiza. La impresión que a mí me da es que en esa inspección que se ha hecho

ahora han surgido por lo menos contrariedades o diferentes criterios entre unos y otros, y al final se ha salvado la situación de la mejor manera posible. Y creo que se salva haciendo esas recomendaciones, que ustedes pueden considerar que no tienen gran importancia y yo considero todo lo contrario. La verdad es que me parece que esas recomendaciones que se hacen son suficiente motivo como para que se tomen cartas en el asunto y se vea quién tiene la responsabilidad, que en este caso es la dirección del centro, y cómo se está actuando. Creo que esa dirección ha tenido muchas carencias, considero que en este caso han sido muy permisivos desde el propio departamento, creo sencillamente que la dirección ha hecho de su capa un sayo, y hoy nos encontramos con una situación que es complicada. ¿Cómo se pueden plantear como recomendación algunos aspectos organizativos del centro, como ya se ha dicho: la atención durante la noche, los horarios de acostar o la administración de medicamentos, y sobre todo aspectos higiénicos, objeto de denuncia de un número significativo de familiares? Es el quid de la cuestión de los problemas que están denunciando los familiares de los afectados.

Dice que hablemos de ratios. En este momento no quiero hablar de ratios porque ese extracto o esa hoja y media, que supongo que es extracto de ese expediente que se ha abierto o que se ha realizado, está poniendo el dedo en la llaga de los problemas denunciados. ¿Y cómo se solventan los problemas denunciados por una persona, en este caso la trabajadora social? Muy fácilmente, despidiéndola. Sin embargo, el informe se ha terminado. ¿Conoce el señor Consejero o conoce alguien qué pautas se van a seguir después de un mes y pico de concluido el expediente? Nadie lo sabe, pero sí sabemos las formas que caracterizan a la dirección de ese centro: siempre la amenaza, la amenaza pública de la dirección a la trabajadora social, como dije el día que fue objeto de debate en el Pleno, que luego se consumó despidiéndola, y la denuncia y la amenaza que siguen planteando públicamente a nivel interno del centro, diciendo que espera que la junta tome medidas contra las personas que no piensan se supone que como él o como parte de la junta o como parte de la junta de gobierno o como qué se yo. Y tengo la información.

Lo que yo creo es que en este caso no se quiere entrar en el fondo de la cuestión, se entra sólo en parte, y tengo que reconocer que, a expensas de que se lleve a cabo, sí que hay aparentemente una modificación de actitud por parte del Consejero en el sentido del trabajo que plantea. Él ha hecho una serie de recomendaciones, como dice. Cuando tomó posesión del cargo vino a explicar cuál era la política que iba a realizar en su departamento. Es cuestión de ver

luego los resultados, pero es evidente, y cualquier profesional en este ámbito lo sabe, que actualmente las residencias no tienen nada que ver con lo que eran hace diez o quince años y, desde luego, lo lamentable es que siempre se tenga que discutir de estos temas ante la denuncia, en este caso, de sesenta y tantas familias, porque es evidente que la visión de futuro de las residencias no pasa por lo que ha sido hasta ahora una práctica habitual.

Sabemos de antemano que la edad de la gente que entra a las residencias cada vez es mayor; y llega siempre en condiciones de deterioro mucho mayor que lo que llegaba antes. Sabemos que hay mucha mayor incidencia en enfermedades mentales en los residentes, sabemos que hay mayor necesidad de atención en cada residente y mayores necesidades personales, necesidades de poder contar con personal sanitario especializado en senilidad, en Alzheimer y en enfermedades que hasta ahora no se tenían en consideración. Hay crecientes necesidades en equipamientos para atender ese tipo de demencias y de problemas, necesidad de añadir nuevos criterios asistenciales a los criterios de gestión, y eso está enumerado por personal que entiende de este tipo de cosas. Y a mí me parece que en este caso la Administración va muy por detrás de hechos que ya han sido denunciados anteriormente, creo que con el criterio más objetivo y honrado, para poner medios y soluciones y no llegar a este tipo de deterioros. Creo que eso ha funcionado por parte de los trabajadores, y en este caso pienso que hay que salir en defensa de ellos porque por su profesionalidad se evitan problemas mayores en muchos momentos; sin embargo, la Administración siempre ha estado rezagada.

A la vista de que la visión de futuro de lo que son las residencias se constata por parte del departamento, he querido entender que va a haber una serie de pautas diferenciadas de lo que hasta ahora ha sido la práctica habitual. En ese sentido, hay que esperar que sean pautas que realmente faciliten y que den garantía de una mejor asistencia a los familiares y a los propios usuarios, que es lo que creo que tenemos que perseguir, pero, sin duda alguna, quiero manifestar mi absoluta insatisfacción por cómo se ha hecho, y además plantear la reprobación de todo este proceso en este caso concreto porque creo que el departamento no ha sido ni claro ni honesto a la hora de tener la información suficiente y contrastada para que hoy se hubiera podido debatir en otro nivel que el que estamos debatiendo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. Señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): Eskerrik asko, Presidente andrea. Ni ere ez naiz hasiko Nafarroa-

(1) Traducción en pág. 19.

ko Erresumaren historia kontatzen, eta lehen protesta egin baldin badut, izan da, hain zuzen ere, ez zaidalako serioa iruditzen, hemen gaudelako lan egiteko eta ez historizismoetan erortzeko. Oso polita da gauzen jatorria jakitea, baina –sentitzen dut– ni hemen nago lan egiteko eta hemendikan aitzina begiratzeko, eta ez historian begiradak emateko.

Nik egiten dut nirea nire aitzinetik Ana Figuerasek egin duen interbentzioa. Erabat ados naiz hark errandakoarekin. Alde batetik, nik ez dut zalantzan paratzen –ezta pentsatu ere– langileen profesionaltasuna, eta gero eta zahar-etxe gehiago ikusten ari naizen heinean, ikusten ari naiz langile horiek zer nolako lan ederra egiten duten zaharren alde, eta batzuetan jakinik oso langile kopuru txikia dagoela eta behar izigarriak dituztela. Hala ere, lehengo egunean Irunberrin ikusi genuen bezala, ordutegirik gabe ari dira lanean batzuk.

Beraz, niretako langileen aldetik ez dago inolako erantzukizunik. Erantzukizuna izan behar du zuzendaritza talde horrena eta baita Gizarte Ongizate Departamentuarena. 209 Foru Dekretu famatu horrek ematen baldin badio departamentuari ikuskaritza egiteko erantzukizuna eta, baita ere, zehapenak jartzeko erantzukizuna, nik ikusita –txosten hori ez dut, baina prentsan agertu dena– zer nolako aldeak agertu diren, gure taldearendako ez dira “cosillas que se escapan a estos controles”, oso gauza serioak dira: gaueko laguntza, ohatzean sartzeko ordutegiak, botikak emateko arazoak eta batez ere higiene aldetik dauden aferak.

Edozein departamentutan, edozein administrazio publikok edozein enpresa pribaturekin, demagun ostalaritzan, ikuskaritza lan bat egiten baldin badu, eta ikusten baldin bada komunak zikinak daudela, edo ur berorik ez dagoela, edo auskalo zenbat gauza, ikuskari jaun edo andreak ez du oharpenik egiten, egiten duena da zehapen espediente bat ireki eta isuna paratu.

Hortaz, nire taldearen ustetan, erantzukizuna da departamentu honena, gainera baduelako foru dekretu bat hor, hain zuzen ere eskumen guztiak ematen dizkiona, azken finean diru publikoa, nahiz eta plaza guztiak itunduta ez egon plaza asko itunduta daudelako.

Orduan, nire taldeak ulertzen ez duena da egon den utzikeria. Egon den utzikeria ikaragarria iruditzen zaigu. Horregatik, alde horretatik baikor izan nahi dut kontseilari jaunak komentatu digunean gauzak aldatu behar dituela. Baina orain artio, eta ikusita Osoko Bilkuran Ana Figueras parlamentariari eman zion erantzuna, nolabait ia-ia, ez zion erran, baina nik leitu dut kontseilari jaunaren interbentzioa eta ez zion gezurti deitu, baina ia-ia gezurti erran zion, erranez berak planteatzen zituen gauza guztiak ez zirela gertatzen ari, ezta pen-

tsatu ere. Orain, ez dakit zenbat hilabete pasa eta gero, ikusi dugu parlamentari honek planteatzen zuen afera bazela. Beraz, nik sinistu nahi dut gauzak aldatu nahi dituzula, baina hori ikusi egin beharko dut. Dena den, segimendu ikaragarria eginen dizugu, ea benetan erran duzuna betetzen duzun.

Hemen jokoan dagoena dira gure zaharrak, maite ditugun zaharrak daude jokoan, eta ez dut uste hau txantxetako gauza denik, ezta pentsatu ere, eta nik uste dut gai honetan denok jarri behar dugula gure aldetik behar den guztia zaharren etorkizuna hobea izan dadin, eta batez ere ikusita zer nolakoak etorriko zaizkigun populazioaren zaharkitze prozesua dela eta, nik uste dut problema hau izan daitekeela zatitxo txiki-txiki bat, baina kontuan har ezazue hemendik aitzina Nafarroa honetan gero eta problema handiagoak izanen ditugula ez badiogu aterabiderik bilatzen, eta aterabide ekonomizista eta ratioena, sentitzen dut, hori ez da nire planteamenduan sartzen, ezta nire taldearen planteamenduetan ere, pertsonak direlako, gure aitzinean dena eman digutelako eta haiei esker hemen gaudelako. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenas tardes, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida al señor Palacios y al señor Esparza y agradecerles la información que nos han ofrecido. Estaba comentando que brevemente quería hacer hincapié en lo que se ha constatado en la intervención del señor Consejero, que es cómo la Dirección General de Bienestar Social ha actuado con absoluta sujeción a las normas, pues se ha basado y amparado en los informes jurídicos que señalan la improcedencia de sancionar y en cambio han hecho y han realizado lo que permiten las normas, que es aconsejar mejoras en la Casa de Misericordia de Tudela. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias. Gracias al señor Consejero por la información que nos ha dado. En primer lugar, creo que por mi parte hay que hacer una denuncia expresa y rotunda a la Junta de la Casa de Misericordia, que es la primera que en realidad tiene que recoger e intentar solventar todas las deficiencias que hay, y luego, por estar concertado, el Gobierno de Navarra, por medio de Bienestar Social, sí que tendrá que intervenir. Pero yo, desde luego, creo que la Junta, y me parece que es amplia y que hay una responsabilidad municipal dentro de la Junta, tenía que haber sido la primera instancia que tenía que haber buscado soluciones..., porque,*

desde luego, si al final en esa residencia hay plazas concertadas, me parece que también es responsabilidad del Gobierno, del Instituto de Bienestar Social.

Estando absolutamente de acuerdo en lo que han dicho muchos de los que me han precedido en el uso de la palabra, sólo espero una cosa, que al final se haga un estudio serio de qué soluciones se están dando en todos los sitios a todas las personas mayores, porque, si no, vamos a salir claramente desfavorecidos en el trato aquellos pueblos que tenemos unas residencias benéfico-privadas con una responsabilidad social muchísimo mayor, que estamos en este momento mejorando las condiciones de las trabajadoras, asumiendo los gastos que eso supone y, claro, como al final no tenemos ninguna plaza concertada y el servicio que damos es bueno, los familiares no se quejan, y como el Gobierno de Navarra tampoco está por aumentar los servicios y aportar a las comunidades que están dando unos servicios la ayuda en la medida en que están asumiendo servicios, pues, desde luego, salimos claramente perjudicados aquellos ayuntamientos que estamos siendo consecuentes con la responsabilidad que tenemos con las personas mayores y con esas instituciones que, reconociendo el trabajo que han hecho a lo largo de la historia, que empezaron siendo unos patronatos y que pretendemos que acaben siendo unas fundaciones, pero que si no entramos los ayuntamientos a saco, no se pueden mantener. Desde luego, me siento absolutamente discriminada y lo único que espero es que todos estos criterios que a partir de ahora va a exigir el Instituto Navarro de Bienestar Social para hacer los conciertos se extiendan de manera general. Y ya que parece ser que motu proprio hay algunas personas que tienen una sensibilidad menor y que de alguna manera están ligeramente relajadas en las responsabilidades que tienen en patronatos para hacer un tipo de inspección, desde luego, que no sigan teniendo conciertos con Bienestar Social porque han demostrado que no son capaces de dar un servicio por el que el Gobierno de Navarra está dispuesto a tener a los ancianos como Dios manda. Porque, desde luego, que no se pueda sancionar y que las sugerencias sean del estilo de las que se dan clama al cielo. A partir de ahora sólo espero dos cosas: primera, que se haga un estudio real de las necesidades y se vea cómo se están solucionando y se vea quién está apostando y qué está suponiendo eso; y, segunda, que los criterios sean iguales para todos, que haya una misma vara de medir para todos y que todos tengamos derecho, sea cual sea la condición. Sabemos con qué criterios ponen las residencias las privadas, sabemos con qué dinero se están manteniendo las benéfico-privadas y lo único que pido es eso, unos criterios y unos conciertos en pie de igualdad para todos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Quiero saludar en primer lugar al señor Consejero y a las personas que le acompañan y agradecer la información que nos han dado. No es que precisamente yo esté muy enterado de este problema en concreto, el de la residencia de Tudela, pero entiendo que algo no funciona bien, ya que siempre nos encontramos en una situación con unas diferencias insalvables entre lo que nos cuenta el señor compareciente y el resto de los portavoces.*

En este caso, nos encontramos además con una denuncia de familiares, que a mi entender, no será una broma, me imagino, será una cosa seria y, por lo tanto, me gustaría poder acceder a toda la información posible antes de dar mi opinión al respecto.

Por otro lado, tengo también que decir que existen otras residencias de ancianos, como ha dicho muy bien la señora Santesteban, como, por ejemplo, algunas de la zona de donde yo procedo, que sobreviven sin ningún tipo de conciertos económicos, dependiendo totalmente de ayuntamientos, de voluntarios y consiguen superar todas las inspecciones del departamento. Por lo tanto, creo que, como muy bien ha dicho la señora Santesteban, hay gentes que están trabajando bien en este tema, creo que también se les debería reconocer su trabajo y creo que entre todos, entre el departamento, los ayuntamientos y sobre todo las juntas de las residencias, debemos buscar la solución al cuidado de nuestros ancianos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a procurar responder a todos los portavoces que han hablado. Creo que antes de nada tengo que dejar muy claro que ni este Consejero que está en el uso de la palabra ni el Director General ni el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social ni nadie en el Departamento de Bienestar Social tiene un interés especial en ocultar las cosas de la Casa de Misericordia de Tudela, o sea, que para nosotros es una residencia más de Navarra y no tenemos ningún interés en ella. Como les he dicho, se trata de una residencia que es un centro benéfico privado, en el cual, como ya dije en el Pleno y como he vuelto a decir en mi intervención anterior, la relación que tenemos es ese concierto de plazas, más luego esa misión que por la normativa vigente tiene encomendada el Gobierno de Navarra, a través del departamento, de inspección. Y la inspec-*

ción se pone en marcha unas veces de oficio y otras veces ante una denuncia de una o más personas, que es como ha sucedido en este caso. Por lo tanto, eso es lo que tenemos.

A la señora Figueras le tengo que responder en primer lugar y le tengo que decir por qué solicité esta comparecencia. Pues, en primer lugar, porque cuando yo intervine en el Pleno el día 13 de mayo para responder a su pregunta lo hice con la información que tenía en ese momento. Como dije entonces, el informe no se había concluido. Hoy he hablado ya aquí de unas fechas: 13 de mayo, que es el día de la respuesta en Pleno, y 14 de mayo, fecha del informe de inspección. Yo no tenía un interés especial en contestar ese día, es más, incluso solicité formalmente a la Mesa de este Parlamento que se me permitiera hacerlo, tal y como permite el Reglamento, en un Pleno posterior porque tenía que estar fuera de Navarra ese día. No se me concedió, el día 13 de mayo tuve que responder y respondí con la información que en ese momento tenía. A mí me entra una duda: ¿ese informe podía haber estado el 12? Pues no lo sé. El informe se firmó el 14, sabiendo que el 13 se tenía que responder, y lo que yo dije entonces es que se cumplían sobradamente los requisitos establecidos en el Decreto Foral 209/91 y que en relación con el concierto vigente también se cumplía sobradamente lo establecido para todos y cada uno de los puestos de trabajo, con una excepción, que era la de la gobernanta, que se encontraba en situación de incapacidad temporal y no había sido sustituida, y también dije que se incumplía el concierto, que las desviaciones e incumplimientos en diversos puestos estaban sobradamente compensadas con el exceso de personal de atención directa que había. Información ésta que, como pueden ver, por lo que les he dicho en mi primera intervención, no coincide con lo que fueron las conclusiones finales de este expediente, y eso ha sido lo que ha motivado que yo, por respeto a esta Cámara, haya considerado que debía comparecer, y comparecer a petición propia, para facilitar a sus señorías toda la información que sobre este asunto tenemos.

Pero es que luego también estaba el hecho de que la Parlamentaria señora Figueras, que fue quien hizo la pregunta en Pleno, había solicitado formalmente, y la ha reclamado, como bien ha dicho ella, en dos ocasiones, una parte de esa información. Esa parte de información es el informe del inspector. Y después de todo lo que les he indicado a ustedes en mi primera intervención, entenderán que lo que no se podía hacer es dar tan solo esa parte, es decir, ese informe, sino que era preciso facilitar el cien por cien de la información como aquí he hecho.

Y ahora, después de la exposición, creo que es el momento de hacerle llegar a la señora Figueras

esa información, y lo que quiero que me diga la señora Figueras es si es suficiente con que se la entregue en esta Comisión o si lo debo hacer por el procedimiento establecido, porque lo que yo le voy a entregar a su señoría no es sólo el informe de inspección, sino el informe de la Secretaría Técnica y también el informe del Instituto Navarro de Bienestar Social, así como los escritos que el Director General ha hecho llegar, creo que con fecha 20 de agosto, tanto a los denunciantes como al Director de la Real Casa de Misericordia. Entonces, ella me dirá si le vale, de esa forma se lo haría llegar al final de esta reunión o, si no, se lo pasaría por el conducto reglamentario.

Como les he dicho, las conclusiones a las que se ha llegado después de todo el expediente es que los incumplimientos que se han producido han sido en esas reuniones del Consejo de participación, que se tenía que haber reunido dos veces al año y que solamente se ha reunido una, y por eso en el escrito del Director General se comunica esto a las dos partes, tanto a los denunciantes como al propio Director de esta Real Casa de Misericordia.

Y luego el Instituto, que es el que tiene que interpretar el concierto, con base en el informe del inspector, llega a la conclusión de que hay un déficit de 1,02 personas en lo que es el puesto de ATS-DUE, pero, por otro lado, existen 6,61 personas más en el puesto de subgobernanta y, por lo tanto, no existe incumplimiento de lo que es el concierto, concierto que, como les he dicho y como indiqué en el Pleno, marca una ratio de 0,45, que está por encima de lo que exige el Decreto 209/91.

Por eso éste es el momento, después de solicitar la comparecencia, cuando entiendo que se debe hacer llegar a la señora Figueras esta información y, por lo tanto, creo que no es de recibo eso que ha dicho de que no ha sido ni clara ni honesta la postura de este Consejero y de este departamento.

Creo que, antes de seguir adelante y en relación con lo que son las recomendaciones y las sanciones, quien debe hablar de este punto en concreto es el Director General de Bienestar Social, que es quien escribió las cartas, tanto a las denunciantes como al Director de la residencia, por lo tanto, señora Presidenta, con la venia, le cedería la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. Señor Esparza, tiene la palabra.

SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (Sr. Esparza Sáez): Buenas tardes. Voy a intentar que mi intervención sea muy breve y quiero hacer una defensa del funcionamiento de la Sección de Inspección en todo este aspecto y dar

algunas ideas que entiendo que se están mezclando de alguna manera.

La inspección tiene por objeto, según el ordenamiento vigente, supervisar el destino de los fondos públicos concedidos, y así lo hace, respecto al concierto y sus cumplimientos o incumplimientos; verificar el cumplimiento de la normativa de las condiciones funcionales y ambientales y velar por el respeto de los derechos de los usuarios. Tiene, por otra parte, el deber de asesorar a las entidades y de realizar actuaciones de advertencia y de recomendación.

La inspección, en concreto, el inspector que ha actuado, lo ha hecho, desde mi punto de vista, leyendo el informe de una manera precisa, clarísima, se ha entrevistado con todas las partes en conflicto, ha visto todas las cuestiones y ha llegado a una serie de conclusiones. La primera conclusión a la que ha llegado y que es la que ha motivado en realidad el retraso de todo este proceso es que el concierto de la Casa de Misericordia no estaba claro. Entonces, ustedes dirán: ¿cómo es posible que un concierto no esté claro respecto a cuáles son las ratios que tiene que haber? Bueno, pues en esto me van a permitir, ya que soy, si nadie me lleva la contraria, el que más tiempo lleva viendo conciertos, porque llevo trabajando con conciertos desde el año 80, entonces, he visto desde los primeros conciertos en los que no se precisaba prácticamente nada y se hablaba de déficit por plaza y no se ponía ninguna condición, de hecho, no existía ni el Decreto 209 ni nada, me van a permitir que les diga que he visto cómo se ha ido avanzando en los conciertos y he visto conciertos que con estas imprecisiones han ido mejorando, pero que se han firmado bajo todas las responsabilidades políticas a lo largo de veinte años. Y podría citar los que conozco que se han firmado mucho más precisos que éstos y los firmó el señor Puras, por ejemplo. Por lo tanto, creo que hay que tener una visión de cómo van evolucionando los conciertos.

Como digo, en este concierto no estaba claro qué plantilla tenía que haber en la Casa de Misericordia porque sencillamente se expresa que tiene que haber catorce cuidadores. Muy bien, entonces dicen: qué fácil, tiene que haber catorce cuidadores. Pues no es tan fácil porque cuando tú te presentas y cuentas cuántos hay, para elevarlo al año tienes que hacer una operación que es decir: he cogido catorce días, lo divido entre catorce, lo elevo por 365 días al año y lo divido entre la jornada anual que tengan los cuidadores. Entonces, así deduzco que hay 10,2 o 9,8. Y en esto que parece que es tan fácil, si en ese concierto no se ha tenido en cuenta que hay dos tipos de jornada, pues aparece la primera dificultad, y si en este concierto no se hace referencia a cuál es la jornada tipo que estamos utilizando aparece una difi-

cultad añadida, y es aquí cuando el inspector establece varias hipótesis, y dice: si tomo que la jornada es 1.800 falta tanto personal, si tomo que es 1.645 falta tanto, si tomo 1.725 falta no sé qué. Es ahí donde se realiza una interpretación que a mí, habiendo estado muchos años en la parte de enfrente, la verdad es que me extraña, porque el inspector se está poniendo en utilizar una jornada que era la que estaba vigente en el primer concierto que firmó la Casa de Misericordia. Entonces, yo, que he estado en la gestión de centros, digo: no, cuando firmas unos años más tarde un concierto nuevo te estás refiriendo a las nuevas jornadas y, por tanto, no me puedes aplicar las antiguas. Entonces, digo: hombre, estamos en una tesis que aunque el inspector diga: no, no, ésta es la que más conviene a la Administración porque es la más exigente... Bueno, una cosa es que sea la que más conviene y otra es que tenga posibilidades de que tú la vayas a sacar adelante.

Entonces es cuando yo pido un informe a la Secretaría Técnica, dado que hay una interpretación, porque si no hubiera habido una interpretación no hay ningún problema, lo que diga el inspector va a misa, pero dado que hay una interpretación solicito cuál es el órgano competente para interpretar el concierto, y entonces, inequívocamente, y ahí está el informe jurídico de la Secretaría Técnica, que dice: "inequívocamente es el órgano contratante". Se le pregunta al órgano contratante si toda esta operación que he descrito antes para llegar a cuál es la plantilla equivalente anual, si en el concierto se quería firmar eso que se ha firmado o se quería firmar otra cosa. Bien, el órgano contratante, que es el único responsable de decir qué es lo que quería contratar, sin duda alguna, y es el competente, fija que no hay déficit de personal. ¿De acuerdo? Entonces, como no hay déficit de personal, se está cumpliendo el concierto.

Si hay otros incumplimientos del concierto, de todas maneras, es el órgano contratante el que debe ver cuál es el incumplimiento del concierto, pero en este punto les debo decir que es distinto un incumplimiento del concierto que un incumplimiento que dé lugar a sancionar, porque lo que puede dar lugar a sancionar es que se esté incumpliendo el Decreto 209, que dice qué es una falta leve y cuáles son, qué es una grave y cuáles son, y dice: la grave es la falta de higiene que ponga en peligro la integridad o la salud de los usuarios, la leve es tal. Está todo descrito perfectamente y el inspector concluye unas conclusiones, nueve, que se verán, y que, a juicio del jurista, que es quien tiene que interpretar el acta que da el inspector, dice: mira, de todo esto que está aprobado, en mi opinión, esto es una falta grave, por lo tanto, sancionable; ésta es leve y ésta es tal.

Bien, de todas las conclusiones a las que se llega, la única infracción que se comete es la del Consejo de participación, que es leve, entraría en el apartado d), y su graduación sería, dependiendo de la intencionalidad de las consecuencias que hayan tenido para los usuarios, una multa de 5 a 20.000. Entonces, aquí no es que el Director General quiera sancionar o no quiera sancionar, no depende de mi voluntad, depende de la normativa. Si alguien encuentra que según la normativa había que haber sancionado diré: pues me he equivocado. Pero, de todas maneras, no es que me haya equivocado yo por mi voluntad, que quiero hacer una cosa o la otra, sino que es lo que dice el jurista.

Ésta sería una parte. La otra sería la de asesorar, que es la otra función que tiene la inspección. Y la gente dice que el asesoramiento no consuela a las familias. Dices: bueno, no sé si consuela a las familias, pero se han cumplido las ratios mínimas que marca la norma, que es 0,1 por válido y 0,35 por asistido. Por cierto, esta norma, la de Navarra, es de las más exigentes de todas las autonomías, porque, por ejemplo, le puedo decir de memoria que Cataluña tiene 0,10 y 0,25; Castilla y León 0,1 y 0,2; Asturias 0,25, 0,10, etcétera, o sea, es de las más exigentes.

Y una vez que se cumple esta norma, la capacidad organizativa corresponde al centro, y es ahí donde nosotros, con esta normativa vigente, podemos decir: oiga, tiene usted muchas quejas de que parece que por la noche debería usted organizar las cosas de otra manera; pero eso solamente pueden ser sugerencias. Nosotros no tenemos capacidad para obligar a que una residencia que cumple con toda la legislación, que una vez hecha una inspección no tienes ningún motivo para sancionarle, los domingos por la tarde ponga cuatro y por la mañana tres. Dirán: hombre, eso será porque usted lo diga. Esto es así, aunque digamos, y estoy de acuerdo en que no nos debemos fijar... Dices: la ratio se magnifica, se dice 0,3; bueno, a mí lo del 0,3 me da igual, porque puede ser 0,5 y podemos ir a levantar al señor entre tres y no dirigirle la palabra porque estamos hablando de nuestras cosas. Entonces, la ratio, con ser importante, no me dice todo.

Entonces, ¿qué defectos reconozco que tiene el actual? bueno, no es que reconozca, es que creo que es evidente. Pues, primero, es un sistema que no tiene una forma de medir la calidad de los residentes de manera estandarizada, de tal forma que es muy complicado para un inspector. Cuando dicen: en no sé dónde hay quejas sobre la comida. Dices: ya. Y nosotros vamos y decimos: ¿y cómo medimos? Es que se quejan mucho. Ya, pero es que no tenemos un instrumento para estandarizar y decir: si puntuamos cómo está preparada la satis-

facción del usuario, usted tiene un 52, y el estándar mínimo es 60, y, por tanto, le doy a usted tres meses de plazo, volveré a pasar una revisión y, si no, le pondré a usted una sanción. Esto no existe, existen unos niveles que son los que están marcados en la norma, de acuerdo con los cuales ha funcionado la inspección y ha funcionado la dirección general.

Dicho esto, lo que pretendemos es introducir los sistemas de estandarización y separar la acción inspectora, que es la sancionadora, de la acción de la evaluación de la calidad y la de la ayuda a la mejora de los centros, en las cuales, efectivamente, estamos completamente de acuerdo.

Por tanto, hemos hecho lo que permite la normativa y, además, hemos puesto en conocimiento que precisamente es el Consejo de participación donde la normativa previene que se vean todas estas cuestiones, porque es ahí donde los trabajadores, los familiares y los usuarios tienen que plantear el funcionamiento del centro, porque todas esas cuestiones, hasta que no vulneren la norma, no hacen que la Administración pueda incidir, porque es una cuestión organizativa del centro, que tiene sus propios mecanismos. No podemos suplantar a la dirección de un centro, nosotros no tenemos capacidad de decirle a un señor: varíe usted el sistema organizativo. Ahora, sí que podemos hacer lo que hemos hecho: recomendarle que revise todos sus sistemas, dadas las quejas que existen en la familia, pero lamentablemente y hasta que no cambiemos la normativa de una manera más precisa, y digo que es una de las más exigentes que conozco, y aquí están todos los estudios comparativos, la verdad es que no podemos ir más allá de donde hemos ido, y no niego que la Casa de Misericordia... Lo que pasa es que, claro, no podemos entrar en si el director es autoritario o no lo es, o amenaza o deja de hacerlo, porque nos tenemos que remitir a las actas y a los informes del inspector. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Esparza. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Gracias. Después de la explicación que ha dado el Director General, entenderán sus señorías que lo que no se podía hacer era remitir sólo una parte de esa información, que era ese informe de inspección en donde se hacen unas interpretaciones extralimitándose en lo que son las competencias del inspector y que, por eso, era necesario informar al Parlamento, que es donde en su momento se respondió, y hacerlo con toda la información.*

En relación con el Partido Socialista, no sé qué me decía la señora Lumbreras del tema económi-

co. El escrito que tengo aquí, que es lo que he tratado de responder en mi primera intervención, solicita mi comparecencia, ante la información aparecida en los medios en relación con la Real Casa de Misericordia, observando la incoherencia manifiesta, por una parte, de las deficiencias detectadas y, por otra, del cumplimiento de la normativa. El grupo socialista solicita la comparecencia del Consejero a fin de que informe del concierto que existe con dicha residencia en particular y con el resto de residencias en general y las posibles propuestas para solventar las deficiencias. Esto es lo que se ha solicitado en el escrito y a esto es a lo que yo he tratado de dar respuesta, es decir; por una parte, he informado de lo que era este concierto que se firmó en el año 2002 con esta Real Casa de Misericordia, luego he hecho el enunciado de todos los demás conciertos que existen, las plazas que tenemos con cada uno de ellos, luego les he dicho los cambios y los estudios, y ese estudio económico-financiero con base en todos los conciertos que en estos momentos tenemos se está realizando, y los cambios que queremos hacer, porque lo que pretendemos, y me parece que eso ha sido un sentir generalizado de lo que he oído a todos los portavoces que han intervenido, es homologar eso y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, y luego también homologar y estandarizar las ratios de personal y las ratios de gastos. Entendemos que tenemos que ir en esa línea, y no sólo eso, sino que además en este concierto de la Real Casa de Misericordia también se deben realizar algunos cambios que son los que ya se han introducido en estos últimos meses en los conciertos que se han firmado.

Por último, tengo que decir que yo, después de responder en Pleno esa pregunta sobre la Real Casa de Misericordia, tuve la oportunidad de visitarla y de hablar allí con los residentes, y la verdad es que lo que todos ellos me dijeron era que estaban muy contentos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señora Figueras, tendrá el turno de réplica si lo desea.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Perdón. Yo a nadie le puse una pistola en el pecho para que me dijera otra cosa, y tengo que decir que es lo que les salía de manera natural a las personas que allí estaban, y también he tenido la oportunidad de hablar después con familiares de esta residencia. Como he dicho al principio, y con esto termino, ni este Consejero ni el Director General ni el Director Gerente ni ninguna persona que tiene cargo de responsabilidad en el Departamento de Bienestar Social tenemos un interés especial en esta Real Casa de Misericordia de Tudela, y lo que queremos es que esta Real Casa de Misericordia, como el resto de las residencias

de Navarra, funcione y que funcione bien, y en esa línea estamos trabajando y se van a realizar todos los cambios que sean necesarios dentro de lo que es la normativa de conciertos para que se racionalicen y se estandaricen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que desean utilizar el segundo turno? Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señora Presidenta. Estoy siguiendo la comparecencia con un cierto asombro, porque creo que el Consejero ha dejado las cosas muy claras. Y la señora Figueras se empeña en que todo está mal. Hombre, señora Figueras, yo creo que, amparada en su inmunidad parlamentaria, lo que no se puede decir es que el Director de Tudela, el señor Blanco, con el cual yo no tengo ninguna afinidad ni personal ni política, lo conozco, naturalmente, como le llevan la contraria coge y los echa, como en el caso de la asistente social. A mí me parece, señora Figueras, que usted no se atrevería a decir eso públicamente si no estuviese protegida por la inmunidad parlamentaria porque, naturalmente, sería objeto de una querrela, como no puede ser de otra manera, porque no se puede aseverar esas cosas. Y tampoco se puede plantear una alarma social, porque el señor Palacios ha estado en Tudela, y yo he estado durante muchos años y muchas veces, he estado también en juntas del Patronato y he hablado con mucha gente y, desde luego, he hablado con trabajadores no afines a UPN, porque usted me puede acusar de eso, con gente de toda condición, y la verdad es que había algunos pequeños problemas de organización que se podían resolver, pero no eran lo que usted está pintando. Prácticamente, según su planteamiento, el director es un señor que al que no está de acuerdo con él lo echa, cosa que, además, usted sabe que no es posible, tiene que haber otras razones para poder echar a alguien, y tampoco creo que la residencia funcione tan mal y que se incumpla el concierto, cosa que creo que el señor Consejero ha demostrado.

Creo que con estas cosas y con estos planteamientos desde posiciones políticas distintas hacemos un flaco favor a las residencias y al sistema, que yo creo que funciona muy bien y, como todo sistema, siempre es perfeccionable, y en los primeros tiempos los conciertos, como muy bien ha dicho el señor Esparza, eran muy generales, se han ido perfeccionando con el tiempo, y yo espero que el Gobierno actual los siga perfeccionando, igual que espero que los gobiernos que vengan detrás sigan en esa labor de mejorar cada vez más los sistemas, tanto los sistemas de personal como los de calidad como también las atenciones nuevas que habrá que tener porque nuestros mayores cada día viven más, han aparecido nuevas patologías, que hace unos años casi eran impensables o

eran muy pocas, y todos vamos teniendo años y todos tendremos cosas nuevas. Yo espero tener alguna enfermedad nueva porque viva muchos años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente también para decir, primero, que realmente el sistema hay que mejorarlo, y está clarísimo además, porque en eso se está, en estandarizar, homogeneizar. Ésa es una cuestión muy importante y a mí me parece que es lo que están reclamando todas las residencias, porque las instalaciones están perfectamente bien, hay muchísimo dinero metido en esas instalaciones, y luego lo que falla son las cuestiones como el trato, la asistencia, a pesar de las ratios que se dan, seguro, de que uno de los ratios que tengan es que sean más rigurosos, no me cabe ninguna duda.*

Pero lo que sí es cierto es que siempre que vas a algún centro de estos se quejan del poco concierto que hay. Y yo he de decir una cosa: que ahora se concierte individualmente con las personas yo no lo considero tal concierto, o sea, a eso llámele subvención, llámele paga, llámele limosna, lo que quiera. A mí me parece que lo que hay que hacer en la cuestión sociosanitaria, y lo hemos hablado cantidad de veces, es que no sea una cuestión graciable y que sea un derecho, y creo que por ahí es por donde se va a tender a ir; no se va a poder ir, igual no se puede llegar al cien por cien, pero por ahí es por donde se tiene que ir, y yo entiendo que lo que ha dicho el Consejero y las pautas que ha dado van por ahí. Y en este punto tenemos que decir que adelante con los faroles, que hay que ir por ahí, que lo que no se puede hacer es que porque un residente esté en una residencia privada –antes he dicho públicas, quería decir sin ánimo de lucro, eso es lo que yo quería decir en esos momentos– tenga una subvención o tenga un concierto mayor que el que tiene quien va a una que es como ésta de la Real Casa de Misericordia, muy ancestral, con mucha historia, pero, en definitiva, cobrando en un concierto menos de lo que cobra una residencia privada. Y esto, a mi entender, no es lógico en una sociedad del bienestar, donde las políticas del bienestar tienden a ser derechos universales, que es a lo que tenemos que ir.

Y respecto a la pregunta, señor Consejero, me he explicado mal, sin ninguna duda, y la pregunta seguramente estará mal hecha. Lo que nosotros, el grupo socialista, queríamos que el Consejero nos explicara era qué precio por persona tiene el concierto de los 74 de la Casa de Misericordia de Tudela, que quizá habría que ponerlo así, y el

resto de las residencias. Esto es lo que pedía el Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Quiero comentar alguna cosa sobre el tema de inspección, y antes de nada que quede claro que yo no he venido aquí a alarmar en ningún momento, sino que lo que he hecho simplemente creo que ha sido cumplir con el deber que tiene cualquier Parlamentario o Parlamentaria, y es que a instancias de una denuncia clara, firmada por 63 familiares, se ponga en conocimiento de quien corresponda, y corresponde, entiendo, en parte al Gobierno, poner soluciones. Nada de alarma y nada de inquietar; simplemente poner en evidencia un tema para que se intente solucionar.*

La inspección, como decía el señor Esparza, efectivamente, cumple una función, y yo no estoy hablando de sancionar o no sancionar; ya veremos si como consecuencia de la evidencia de una inspección se procede o no a la sanción, nada más lejos de mi intención que al final tenga que acabar sancionándose, pero es que la misión de la inspección, la función inspectora de los servicios sociales, sea apoyada por otras inspecciones técnicas del Gobierno de Navarra para conseguir un eficaz aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos. Yo estoy entendiendo que se buscan todos los medios, todos los recursos para que al final las cosas funcionen conforme a norma.

Creo que con base en eso y con base en que la función de inspección intenta supervisar el destino de utilización de los fondos públicos, verificar el cumplimiento de la normativa, velar por el respeto de los derechos de los usuarios a los servicios sociales, asesorar a entidades y demás... Ésa es la misión fundamental que tiene la inspección y vemos que lo que la inspección pone de manifiesto por lo menos es que hay que corregir. A mí me parece que, en ese sentido, se dice de una manera muy suave cuáles son las evidencias que se han detectado y se plantean recomendaciones. Bueno, pues la responsabilidad es de quien es, y lo plantea como recomendaciones, pero plantea las mismas que se están denunciando. Entonces, oiga usted, responsable, gerente de la empresa, Junta de la Real Casa de Misericordia, pongan los medios para que eso se solucione. ¿Pero con qué nos encontramos?, con que la Junta toma determinaciones, y toma determinaciones que suponen despido. ¿Por qué?, porque, señor Ayesa, ya lo había dicho directamente y públicamente el señor Director de la Real Casa de Misericordia, el 9 de mayo, en un medio público de esta Comunidad. El problema ya sabemos cuál es –decía–, el problema de fondo que subyace y que ha provocado toda esta

incertidumbre y todo este problema es la trabajadora social. Entonces, ¿qué ocurre?, pues que una de las recomendaciones que hace después de la inspección es que se tengan que poner de acuerdo y que trabajen en la misma línea, y esa solución ya no se puede adoptar porque se ha tomado una determinación, y es quitarse de en medio a una trabajadora, no dar la posibilidad de que esa recomendación se pueda llevar a cabo en el tiempo.

Siguiendo con el problema que subyace en esa entidad, que además viene como consecuencia de que las cosas han variado muchísimo desde el 91, que es cuando se firmó el primer acuerdo con la Real Casa de Misericordia —el primer acuerdo del concierto data del 91, han cambiado mucho las cosas, efectivamente, antes todas las trabajadoras y trabajadores pertenecían a la Real Casa de Misericordia, con unos derechos y unas condiciones—, ¿qué ocurre? Que esa situación hoy ha cambiado tanto como que hay una subcontrata, que la conocemos todos o nos sonará, que es Rehavital, y de los ochenta y tantos trabajadores, 50 o 55 personas son de Rehavital, y una parte cada vez más minoritaria va a ser de la Real Casa de Misericordia, por una razón fundamental, y es porque son muy maleables, porque el dinero y la situación económica que se origina, o sea, el pago a los trabajadores de Rehavital es infinitamente peor que el otro. Entonces, ¿qué ocurre?, que hay una constatación, la gente de Rehavital no para en la residencia, hay un continuo rotar porque ni las personas inmigrantes paran, y mira que podemos pensar que son los que más necesitados están de un puesto de trabajo; pues no paran.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señora Figueras, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Entonces, yo creo que lo que hay que hacer es entrar en el detalle, que todos lo conocemos, e intentar que eso se modifique. A mí no me interesa que se modifique en ese sentido a través de un expediente sancionador, el objetivo que yo persigo es que se modifique para que se dé satisfacción a los trabajadores, señora Vidorreta, a la Real Casa de Misericordia, a la Junta y a los usuarios. Ése es el tema. Vamos a ver si nos enteramos de una vez en esta Comisión, o por lo menos esa parte de la Comisión, de que el objetivo de esta Parlamentaria no es plantear en ningún momento algo que yo jamás he dicho, sino que coincide con la demanda de los familiares y a mí me parece que se ha resuelto de una manera muy ligera. Ésa es mi sensación y no me la va a quitar nadie, y la inspección debe conocer al detalle y saber qué está pasando con una empresa en la que no para la gente, que no hay un trabajo que le pueda...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señora Figueras, ha consumido su tiempo sobradamente. Termine, por favor.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: ... favorecer el desarrollo con los ancianos. Y ése es un objetivo fundamental.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (SR. Palacios Zuasti): Muchas gracias. Vamos a ver, creo que, empezando por el final, el Director General ha explicado antes perfectamente que cuando se ven unos incumplimientos objetivos de lo que es el decreto foral es cuando se puede sancionar, y eso es lo que es objeto de sanción. Cuando hay unas quejas, que pueden ser subjetivas, lo que se puede hacer, como se ha hecho en este caso, es realizar unas recomendaciones. Por lo tanto, esto es lo que se ha hecho y en este caso se ha seguido todo el procedimiento que se tenía que seguir.

Voy a responder al Partido Socialista con la información que me acaban de facilitar. En este momento, lo que le puedo decir es que en la Real Casa de Misericordia, como en nuestra Comunidad Foral, en las que son de una iniciativa social, el precio máximo es de 1.298,97 euros —sí, se lo mandaremos— y luego, en lo que son entidades mercantiles, 1.595. En el centro de día son 714. Aquí tengo lo que cuesta en otras comunidades autónomas, por ejemplo, en Asturias, en vez de 1.300 son 650 y en vez de 1.595 son 857. En Andalucía, en autónomos son 678; en dependientes, 1.219; y con trastornos graves, 1.562. En Cataluña —está muy por debajo también— con 961 los centros colaboradores, la baja son 961; media, 1.107; y alta, 1.298. En la Comunidad de Madrid, 876 y 1.402. Y en Aragón 648 y 1.175. De esto, señora Lumbreras, les haremos llegar mañana una copia a ustedes.

Creo que para terminar, como decía el señor Ayesa, nuestra obligación en estos momentos es perfeccionar lo que otros han perfeccionado también en el tiempo que han estado con responsabilidades de gobierno y que cuando vengan otros detrás, pues hagan lo propio. De ahí vamos a ir y, como decía la señora Lumbreras, adelante con los faroles en esa línea que les hemos indicado.

Por último, tengo que decir que en esa visita que yo hice a la Casa de Misericordia, los residentes pero no sólo ellos, sino que además he hablado con personas que han tenido o tienen en estos momentos responsabilidad política, y que no son de mi partido, que tienen o han tenido también a familiares en esa residencia y me han hablado muy bien de esa Real Casa de Misericordia y me han dicho

que están muy contentos, y ya digo que son responsables políticos que no son de mi partido, que son de otros partidos de este arco parlamentario.

Y creo, para terminar, que lo que no tenemos que hacer es crear esa alarma social y decir las cosas que aquí se han dicho esta tarde. Creo que estos asuntos hay que enmarcarlos donde se tienen que enmarcar, porque los que sufren son las personas necesitadas y también en muchos casos los familiares. Entonces, me parece que aquí nos encontramos, y eso lo dije también en el Pleno en el mes de mayo, ante lo que es un expediente normal

de la inspección y me parece que ponerle altavoces no sirve más que para crear una alarma social y para que sufran los residentes, en este caso de esta Real Casa, y también para que sufran los familiares en éste y en otros casos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. Agradecemos al Consejero, lo mismo que a su equipo, las explicaciones dadas. Señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 18 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo tampoco voy a empezar aquí a contar la historia del Reino de Navarra, y si antes he protestado ha sido porque no me parece serio, porque estamos aquí para trabajar, no para caer en historicismos. Está muy bien conocer el origen de las cosas, pero, lo siento, yo estoy aquí para trabajar y mirar hacia delante, no para echar una mirada a la historia.

Asumo como mía la intervención que ha realizado Ana Figueras en el turno anterior al mío. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho. Por un lado, no pongo en duda la profesionalidad de los trabajadores -ni pensar-, y cuantas más residencias veo, más me doy cuenta del magnífico trabajo que llevan a cabo a favor de los mayores, sabiendo además que a menudo el número de trabajadores es muy pequeño y las necesidades enormes. Como pudimos comprobar el otro día en Lumbier, algunos trabajan incluso sin horario.

Por consiguiente, por mi parte no veo ninguna responsabilidad que achacar a los trabajadores. La responsabilidad debe ser de ese grupo directivo y del Departamento de Bienestar Social. Si el Decreto Foral 209 famoso dispone que es el departamento el responsable de los trabajos de inspección y de imponer sanciones, teniendo en cuenta qué aspectos han quedado en evidencia -yo no dispongo del informe, pero por lo que ha aparecido en prensa-, en opinión de nuestro grupo no se trata de "cosillas que se escapan a estos controles", sino cosas muy serias: atención nocturna, horarios para acostarse, problemas en la adminis-

tración de medicamentos y sobre todo cuestiones que afectan a la higiene.

Cualquier departamento, cualquier administración pública, si lleva a cabo con una empresa privada un trabajo de inspección, por ejemplo en hostelería, y se comprueba que los aseos están sucios, que no hay agua caliente, o a saber qué otra serie de cosas, el o la inspectora no realiza un apercibimiento, sino que abre un expediente sancionador e impone una multa.

En opinión de mi grupo, la responsabilidad es de este departamento, porque además tiene ahí un decreto que le otorga todas las competencias, en definitiva, el dinero público, aunque luego no todas las plazas estén concertadas, muchas de ellas sí lo están.

Entonces, lo que mi grupo no entiende es la dejadez que ha existido. Nos parece tremenda esa dejadez. Y quiero ser optimista, ya que el señor Consejero nos ha comentado que va a cambiar las cosas. Pero, después de escuchar la respuesta que dio en el Pleno a la Parlamentaria Ana Figueras, he leído la intervención del señor Consejero y no le llamó mentirosa pero casi casi se lo dijo, al contestarle que todas aquellas cuestiones que planteaba la Parlamentaria no estaban ocurriendo, ni hablar; ahora, después de transcurridos unos meses, comprobamos que sí existía el asunto que planteaba la Parlamentaria. Por consiguiente, yo quiero creer que quiere usted cambiar las cosas, pero eso lo tendré que ver. Y de todos modos, le vamos a hacer un seguimiento a conciencia, a ver si de verdad cumple usted lo que dice.

Lo que está en juego en este tema son nuestros mayores, están en juego esos mayores a los que

queremos, y no creemos que sea un tema para tomarse a broma, de eso nada; yo creo que en este tema todos debemos poner todo de nuestra parte para que el futuro de los mayores sea mejor, sobre todo teniendo en cuenta la situación que va a traer el proceso de envejecimiento de la población; pienso que este problema puede ser una parte muy pequeña, pero tengan ustedes en cuenta que de

ahora en adelante en Navarra vamos a tener cada vez mayores problemas si no encontramos una solución, y una solución economicista y de ratios lo siento pero no entra en mis planteamientos ni en los de mi grupo, porque son personas, nos lo han dado todo y gracias a ellas estamos hoy aquí. Nada más.